

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
DE OBRAS DE DOS NAVES DE 2.400 M² Y 315 M² Y UNA PLANTA FOTOVOLTAICA DE 500 KW
PARA AUTOCONSUMO EN LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAMURCIA**

En Murcia, a 27 de enero de 2021.

Se procede a la redacción del acta correspondiente a la apertura de ofertas que se produjo el pasado día 22 de enero de 2021 a las 11:00 horas en la sede de MERCAMURCIA, S.A. y que fue retransmitida en directo mediante plataforma digital ZOOM estando válidamente constituida la Mesa de Contratación con la siguiente composición:

- Presidente: D. Ricardo Rubio Aroca
Vocales: D^a. Olga Blázquez Fernández
D^a. Núria Pérez Fuentes
- Vocal y secretario: D. David Egea Villalba

Se han presentado las siguientes ofertas:

- ELECNOR INFRAESTRUCTURAS
- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.
- AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L.
- UTE: LUMEN ELÉCTRICAS S.L. / MAMCOMUR S.L.
- SERYCOIN S.L.
- CEHEMISE CONSTRUCCIONES S.L.
- VILLAESCUSA
- UTE: SOLSURESTE S.L. / PRISMA 2015 S.L.
- UTE: KONERY EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L./ AMM OBRA CIVIL, CONSERVACIÓN Y CANALIZACIONES DEL LEVANTE S.L.
- UTE: CONSTRUCCIONES URDECON S.A./ REGENERA LEVANTE S.L.
- UTE: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A./ PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS
- UTE : LOVICON MURCIA/ MONTAJES ELÉCTRICOS LLAMAS
- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.
- UTE: DIGIMASTER S.A./ SARRIAS GEA INGENIEROS S.L./ INGEA INNOVA MURCIA S.L.

Todas las propuestas han sido recibidas en el plazo previsto.

- Está presente presencialmente en la apertura el representante de la empresa SERYCOIN S.L. y telemáticamente asisten al acto los representantes de las empresas ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A., AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L., VILLAESCUSA, UTE: KONERY EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L./ AMM OBRA CIVIL,

CONSERVACIÓN Y CANALIZACIONES DEL LEVANTE S.L., UTE: CONSTRUCCIONES URDECON S.A./ REGENERA LEVANTE S.L. , UTE: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A./ PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS, UTE: LOVICON MURCIA/ MONTAJES ELÉCTRICOS LLAMAS, UTE: DIGIMASTER S.A./ SARRIAS GEA INGENIEROS S.L./ INGEA INNOVA MURCIA S.L.

Se procede a la apertura consecutiva de los sobres A, B y C de cada empresa, en los que se incluyen la documentación administrativa y técnica correspondiente y la propuesta económica.

Comprobadas todas las ofertas, examinada toda la documentación y tras el análisis de la misma presentada se adopta por la mesa de contratación las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- DEFICIENCIA INSUBSANABLE. En el Sobre A, en contravención con lo previsto en las Cláusulas 11.1,b in fine, 20.8 y 25.3 del Pliego de Cláusulas Particulares no se incluye el ANEXO VII COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, como es preceptivo, lo que determina la exclusión de las siguientes entidades:

- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.
- UTE: LUMEN ELÉCTRICAS S.L. / MAMCOMUR S.L.
- SERYCOIN S.L.
- CEHEMISE CONSTRUCCIONES S.L.
- VILLAESCUSA
- UTE: SOLSURESTE S.L. / PRISMA 2015 S.L.
- UTE: DIGIMASTER S.A./ SARRIAS GEA INGENIEROS S.L./ INGEA INNOVA MURCIA S.L.

SEGUNDA.- DEFICIENCIA SUBSANABLE. De las ofertas formuladas no incursas en causa de exclusión anterior, en el Sobre A de la empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A. (solo está firmada una hoja), se constata que no se incluye la copia firmada de todas las páginas del Pliego de Condiciones Técnicas y del Contrato Tipo, tal se exige en la cláusula 11.1,7. Por ello que se requiere a las mismas para la subsanación de esta deficiencia antes de 3 días naturales. Si se presenta correctamente la documentación requerida en el plazo establecido se considerará subsanada la deficiencia, para el caso de no hacerlo se considerará a dicho licitador excluido del presente procedimiento, por esta misma resolución.

Del análisis de la documentación contenida en los sobres A y B del resto de las ofertas analizadas, éstas se consideran correctamente formuladas y presentadas.

En la apertura del sobre C de cada empresa se procedió a la lectura en voz alta de las ofertas presentadas en los términos en que se indicaba en el modelo de proposición económica incluido en el Pliego de Condiciones Particulares del Concurso y el anexo de las mejoras y plazo de garantía.

Una vez se verifique la subsanación o expire el plazo para ello, la Mesa de Contratación remitirá para su valoración por los servicios técnicos el contenido de la documentación técnica y económica de los sobres B y C para su correcta baremación, y tras la emisión del informe correspondiente se publicará su resultado.

Se procede a la publicación del presente acuerdo, a los efectos legales oportunos.

PRESIDENTE



Fdo.: Ricardo Rubio Aroca

SECRETARIO



Fdo. David Egea Villalba

